Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2009.

NUM. 221/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo del Sr.

JUAN C. MANCILLA PEREZ, Administrativo Planta Grado 13º, de la E.S.M, por un
día y medio, que hará efectivo por la tarde del día jueves 30 de abril y el día lunes
04 de mayo del presente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE, en el portal de transparencia γ una vez hecho, ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretario Municipal

JOAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL